



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 642/2024 de fecha 18 de septiembre de 24 se aprobó la siguiente delegación de funciones de la Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«**PRIMERO.** Delegar en D. Francisco Manuel Santos Borrego, Concejal del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida", la presidencia de la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales el día 19 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.** La delegación comprende la presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales que tiene previsto celebrar sesión ordinaria anteriormente referida.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictaminadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.»

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Peñaflor, fecha y firma digital. El Alcalde-Presidente,

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tvQv6w0Xu9/cqvWDILo6FA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Ruiz Herman  | Firmado | 20/09/2024 07:50:42 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvQv6w0Xu9/cqvWDILo6FA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tvQv6w0Xu9/cqvWDILo6FA==</a> |         |                     |

